

Justicia • Excelencia • Servicio

REVISTA VERITAS



Volumen No. 1

Edición Bimestral No. 53

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Septiembre a Octubre de 2023

Año IX

www.fuerzalegalsa.com





REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica
y Política

Volumen No. 1
Edición bimestral No. 53

Septiembre a Octubre de 2023
Año IX

www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

FUNDADOR Y DIRECTOR
Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Carlos Antonio Perdomo Nieto
Jorge Arturo Díaz Reyes
Melissa Valdes Perpiñán

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
María Alejandra Téllez Rodríguez

ASESOR PERMANENTE
Lucy Galindo de Hernández

CONTENIDO

4. **EL CONTRAGOLPE**
Editorial

6. **LA SEPARACIÓN DE
PODERES**
Juan Luis Palacio Puerta

8. **APLICACIONES DE LA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

10. **DEL ORO NEGRO A LAS
TIERRAS RARAS**
Guillermo Castro Jaime

12. **PENSIONES**
Hernando Patiño Ortiz



EL CONTRAGOLPE

Editorial

El resultado de las últimas elecciones regionales en Colombia (gubernaciones y alcaldías) es sencillamente espectacular. De los treintaidós Departamentos que componen la República solamente tres (Amazonas, Nariño y Magdalena) vieron la victoria de candidatos de Izquierda. A su turno, en términos generales y sin extendernos en una relación detallada, un 80% de las 1.104 alcaldías (municipios y distritos) quedaron bajo el gobierno de fuerzas de candidatos de Derecha o de tendencia de Derecha.

En el ideario del presidente Gustavo Petro estaba controlar a través de los candidatos de Izquierda las gobernaciones y las alcaldías de Colombia. Particularmente, su deseo era ver la elección de Gustavo Bolívar como Alcalde de Bogotá. Los resultados no pueden ser más certeros: la derrota generaliza de la Izquierda hace evidente el 60% de desaprobación al actual mandatario colombiano y demuestra que la Izquierda no requiere de críticos pues sus propios resultados la desprestigian.

Con la dificultad para lograr la aprobación incólume de sus proyectos legislativos en el Congreso de la República y con la sistemática declaratoria de ilegalidad o de inconstitucionalidad de sus decisiones, el actual Gobierno no solamente ve frenada la posibilidad del "cambio por la vida" y de "la paz total", sino sobre todo la imposibilidad para su aplicación en las regiones del país. La incertidumbre, fruto de la especulación, a la que Gustavo Petro ha sometido a los colombianos con sus frecuentes declaraciones estrábicas y carentes de fundamento "están pasando factura" al "Gobierno del cambio" (que, realmente, sólo podría ser un "cambio para peor").

Resulta interesante ver cómo los "candidatos revelación" que resultaron determinantes en las elecciones del pasado cuatrienio no tuvieron la misma relevancia en esta oportunidad. Por el contrario, para

citar unos pocos ejemplos, "repitieron" Federico Gutiérrez en Medellín, Álex Char en Barranquilla y Jorge Eduardo Rojas en Manizales, lo mismo ocurrió con Dumek Turbay en Cartagena (ex-gobernador de Bolívar), Rafael Martínez en Magdalena (ex-alcalde de Santa Marta), Eduardo Verano en Atlántico, Dilian Francisca Toro en Valle del Cauca, Jorge Rey en Cundinamarca, Carlos Amaya en Boyacá (aunque de centro-izquierda), Rodrigo Villalba en Huila y William Villamizar en Santander del Norte (o "Norte de Santander" como indebidamente se denominó a esta circunscripción departamental). En resumen, los colombianos han constatado que, buenos o malos, son mejores o, al menos, más fáciles de asumir las decisiones de los gobiernos conocidos que las de los extravagantes izquierdistas.

En definitiva, el regreso a la Derecha, que es el contragolpe al golpe de la Izquierda, representa, con gran esperanza, una señal de alerta al Gobierno de Gustavo Petro y la muestra eficaz de lo destructiva que puede ser la Izquierda en el corto y en el largo plazo. Confiemos en que todos los gobiernos municipales y departamentales trabajen por el progreso de los ciudadanos.

■



LA SEPARACIÓN DE PODERES

Por Juan Luis Palacio Puerta*

El concepto de la “separación de poderes” es un pilar fundamental dentro de toda democracia. De manera resumida, conlleva la característica de que las ramas o funciones del Poder público (ejecutiva, legislativa y judicial) son independientes y se controlan entre sí, para evitar abusos o extralimitaciones. Lo anterior, claro está, sin perjuicio de que, a su vez, las tres Ramas deban colaborar armónicamente para la consecución de los fines del Estado.

La democracia empieza a fraccionarse cuando se desconoce dicha separación de poderes. Por ejemplo, se incurre en actos dictatoriales cuando el Presidente empieza a desacatar las decisiones judiciales o cuando expide decretos usurpando las competencias del congreso de la República, pues solo una autoridad quiere imponer su voluntad sobre las otras.

Recientemente, el presidente Gustavo Petro, desconociendo la separación de poderes y su deber constitucional de acatar los fallos judiciales, ha anunciado que tomará represalias contra la Rama judicial porque la Corte Constitucional declaró inexecutable una norma de su última reforma tributaria. En efecto, la Alta Corporación profirió la Sentencia C-489 de 2023 en la cual indicó que la prohibición de deducir las regalías del impuesto de renta era contraria a la justicia tributaria. Más allá de lo técnico de esta discusión, lo cierto es que, con esa decisión, el Gobierno dejará de recaudar unas importantes sumas de dinero en los próximos años.

Una vez el Presidente se enteró de lo resuelto por la Corte, a través de sus redes sociales, anunció que seguiría disminuir el presupuesto de todas las Ramas del poder público. En otra ocasión, indicó que, ante la pérdida de los recursos, sería necesario congelar los salarios de los altos funcionarios, dentro de los cuales se encuentran los magistrados de la Corte de cierre.

Con tales determinaciones, el Presidente está dando a entender que como el fallo fue adverso a sus intereses, tomará medidas

en contra de los magistrados y de la Rama judicial en sí misma. Con esta actitud, se rompe claramente el principio de separación de poderes, pues se da a entender que, si la Administración no está cómoda con la decisión de los jueces o que si estos no están alineados con sus intereses, tendrán que soportar recortes económicos o restricciones a sus derechos laborales. Dicho en otras palabras: se condiciona la estabilidad de la Rama judicial a proferir decisiones que sólo favorezcan al Gobierno de turno.

La consecuencia inmediata de esta actitud es una amenaza directa a la independencia del Poder judicial. Los magistrados, en lugar de basar sus decisiones en la legalidad y la justicia, tendrían que acomodarse al gobernante de turno para no perder sus beneficios. Esta interferencia amenaza la imparcialidad y la integridad del sistema judicial, poniendo en riesgo la protección de los derechos fundamentales y el control sobre las actuaciones administrativas.

Es imperativo recordar que la separación de poderes no es una opción, sino un requisito esencial para la preservación de la democracia. La independencia judicial no debe ser una moneda de cambio política. Si el presidente de la República no está de acuerdo con una decisión, debe interponer los recursos que legalmente correspondan, pero una vez la misma cobre ejecutoria y se torne vinculante, debe hacer todo lo necesario para acatarla y respetarla, sin poner en duda su legalidad o el valor de justicia que la misma lleva intrínseca.

Además, no podemos pasar por alto que el Presidente, por la dignidad que representa, es un ejemplo para la comunidad, de manera que si este no cumple los fallos judiciales o toma represalias en contra de quienes los profieren, la comunidad podría entender que ese es un comportamiento correcto, generándose un ambiente de desprecio hacia los jueces que, en últimas, sólo generaría más violencia.

En conclusión, el respeto a la separación de poderes es esencial para la salud de cualquier democracia. La actual amenaza a esta separación en Colombia debe ser abordada con urgencia y firmeza. Sólo a través del respeto a los principios democráticos y la independencia de cada rama del poder público podemos garantizar un gobierno justo y equitativo para todos los ciudadanos colombianos. ■

* Socio de Palacio Puerta Abogados.

APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez*

Necesitamos ahorrar tiempo, volver más eficientes los procesos, automatizar procesos, mejorar la precisión en el análisis de datos, agilizar la toma de decisiones: la lista es enorme y crece día tras día. Para mí, la inteligencia artificial es, para ciertos casos, la extensión misma de la inteligencia humana y del ingenio humano.

La inteligencia artificial (IA) no sólo emula la inteligencia humana, sino que, para poder hacerlo de la forma más cercana posible, integra diferentes elementos que ya están presentes en la informática. Lo clave de todo esto es que no sólo analiza datos e información, sino que lo hace con el objetivo de ejecutar determinadas acciones de manera autónoma.

Es importante tener presente que antes de que estuviéramos conscientes de eso que se llama IA, ya convivíamos muchos años antes con ella. Sin embargo, más importante aún es que no solamente está prevista para realizar las tareas en las que los humanos nos demoramos mucho o para sustituir a los humanos en tareas rutinarias que no aportan valor. La IA puede ampliar el alcance de las actividades que ya muy exitosa y eficientemente hacemos los humanos; por eso me parece útil hacer destacar algunos de los usos más valiosos de la IA en diversos ámbitos.

En medicina, ya están en uso los "chatbots" que analizan los síntomas que comenta algún paciente para emitir un diagnóstico preliminar. Un uso más interesante que se ha propuesto para este sector es que en las salas de urgencias haya cabinas con IA que se encarguen del "triage" y, así, clasificar el tipo de emergencia para hacer la atención de los pacientes. Lo que sí está ya en uso es el análisis de datos para determinar la propensión a desarrollar ciertas enfermedades, algunas graves como el cáncer.

En el sector educación es increíble ver cómo la IA ha permitido analizar con mayor precisión las competencias de los estudiantes para poder conocer sus necesidades educativas: esa es una respuesta que le da a las instituciones educativas para orientar mejor sus programas.

Como complemento a lo anterior, la IA ha sido capaz de ofrecer propuestas más personalizadas de cursos y de tutorías para ciertos estudiantes.

En el transporte y en el sector energético es clarísimo el aporte que ha hecho la IA al ser integrada a los vehículos. Ya es normal para nosotros ver que el carro «habla»: no solo permite optimizar rutas en tiempo y en consumo energético o de combustible, sino que ayudar reducir los accidentes al corregir ciertas acciones que el conductor hace con el vehículo. El solo anticiparse a la necesidad de mantenimiento ya es una ayuda valiosísima. En el caso de los vehículos eléctricos es parte fundamental, pues recolecta muchos datos que, además, se pueden transmitir entre dispositivos conectados, para optimizar el rendimiento del auto.

La banca hoy en día no podría funcionar sin IA pues ésta ayuda, nada más ni nada menos, a predecir el comportamiento de los mercados, con lo cual aporta consejos y conclusiones sobre las operaciones y los productos idóneos para las empresas de este sector y para los clientes. En otro sector en el que se comporta la IA como predictor es en marketing y publicidad, donde las ventas de determinado producto o servicio en un público determinado parten de las recomendaciones basadas en las decisiones anteriores y en las que se quieren poner en marcha.

Todo esto muestra que la IA potencia de manera transversal los procesos productivos en todos los sectores y, por ende, hace que tanto la productividad como la calidad en la producción aumenten. No sólo en términos de maquinaria, sino gracias al poder obtener más y mejor información para lograr enfocar mejor los esfuerzos y las decisiones. Como consecuencia, sin duda, la aplicación más significativa de la IA es que nos permite explotar mejor nuestra creatividad y los humanos podremos dedicar cada vez más tiempo en crear, ingeniar, liderar y ejecutar. ■

* Socia de Seis G Legal.



DEL ORO NEGRO A LAS TIERRAS RARAS

Por Guillermo Castro Jaime*

Es bien sabido que el petróleo es denominado el oro negro: su importancia en la economía mundial lo ubica como un "commodity" indispensable, y tener acceso a él sigue siendo motivo de guerras así como de sanciones por parte de la Casa Blanca.

Los acercamientos entre los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos tienen todo que ver con las reservas probadas de Venezuela y la angustiosa necesidad de atajar la entrada de China a Suramérica. Los Acuerdos de Barbados dejan como logro la supresión de las sanciones energéticas en contra de los venezolanos, y la entrada de vuelta de seis multinacionales para la explotación de hidrocarburos. En 2024 sabremos si Ecopetrol llega a un acuerdo con PDVSA para la importación de gas natural hacia Colombia.

El problema es que ahora se despierta un viejo conflicto entre Venezuela y Guyana por El Esequibo, un territorio entre los

dos países que en tiempos del Virreinato le pertenecían a España, pero que, tras la independencia de Venezuela en 1811, los ingleses tomaron por suyo y adhirieron a sus dominios. En días pasados, Exxon Mobil hizo un gran hallazgo de petróleo en aguas que están en disputa entre los dos países suramericanos, y cuyas reservas alcanzarían los 11.000 millones de barriles de crudo, lo que convertiría a Guyana el quinto país en América con mayores reservas probadas de petróleo, después de Venezuela, Canadá, Estados Unidos y Brasil.

Así las cosas, puede que afloren las diferencias entre Washington y Caracas, pero queda claro que los diálogos no son de buena voluntad sino por el preciado recurso natural no renovable que a medida que llega el final de su vida útil, se hace más deseado.

China, por su parte, se acerca cada día más a Brasil y, además, hizo lo propio con

Venezuela en los momentos de mayor bloqueo económico y tras la llegada de Lula al poder: sus vínculos se fortalecieron. China va detrás de los minerales denominados "Tierras Raras" que son indispensables para la fabricación de los aparatos electrónicos. No habrá transición energética sin esos 17 minerales de nombres complejos: lantano (La), cerio (Ce), praseodimio (Pr), neodimio (Nd), prometio (Pm), samario (Sm), europio (Eu), gadolinio (Gd), terbio (Tb), disprosio (Dy), holmio (Ho), erbio (Er), tulio (Tm), iterbio (Yb), lutecio (Lu), escandio (Sc) e itrio (Y).

Lo de "tierras" viene de llamar así a los óxidos y algunos de estos minerales no son tan escasos como otros, pero sin ellos será imposible llevar a cabo la consecución de energías limpias y el desarrollo de nuevas tecnologías. Las reservas probadas de estas "tierras" la encabeza China con 44 millones de toneladas métricas, luego le siguen, y muy de lejos, Vietnam con 22 millones, Brasil y Rusia con 21 millones cada uno. Estados Unidos tiene apenas 2.3 millones de toneladas métricas y Canadá 830 mil toneladas métricas, lo que sugiere que en el futuro próximo China desplazará por completo a los Estados Unidos del primer lugar como potencia mundial.

En Colombia no se sabe con exactitud el estado de exploración y explotación de tierras raras. En Vichada existe un

territorio que está siendo explotado por la empresa canadiense Auxico Resources: posiblemente haya reservas de estos minerales en el subsuelo, pero según expertos su extracción es muy costosa y la concentración es baja lo que hace inviable financieramente el proyecto.

Mientras tanto, las comunidades indígenas que habitan esos territorios se oponen a la explotación minera y queda al descubierto que son víctimas de manipulación por parte de la multinacional que les regala camisetas y gorras, soborna a los jefes de los resguardos y a los funcionarios de las entidades encargadas de dar los permisos y la licencia ambiental, que sea oportuno decirlo, parece estar en un terreno baldío de la nación a 15 kilómetros por río desde Puerto Carreño.

Una vez más, el tiempo le dará la razón al gobierno nacional que apunta sus esfuerzos en explotar la belleza de los paisajes y el clima a lo largo y ancho del territorio nacional, a eso se le llama turismo y que, para el cierre de 2023, habrá de haber alcanzado los más de cuatro millones de visitantes que habrán de haber dejado alrededor de 4.000 millones de dólares en el país. ■

* Economista y CEO de GC Entertainment.

PENSIONES

Por Hernando Patiño Ortiz *

Según el proyecto de reforma, el Gobierno recibirá los aportes y asumirá las pensiones de todas las personas por la parte del salario que no exceda tres SMMLV, dará un subsidio a ancianos pobres sin pensión y el RAIS seguirá encargado de lo que exceda ese valor.

Es decir, el Gobierno captará los ahorros que 17 millones de personas hacen hoy en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad – RAIS (fondos privados) e irán al gasto, con lo cual financia y limita los aportes que debe hacer para cada pensión, pero ignora que ese dinero es de los ahorradores para sus pensiones, que desaparecerá una herramienta de apoyo al crecimiento de empresas, empleo y producción al retirar esos dineros del mercado de capitales, que los ahorradores no recibirán intereses cuando les devuelvan aportes, que los trabajadores de clase media verán reducidas drásticamente sus pensiones (como lo han manifestado profesores universitarios), y que habrá faltantes cuando deba atender no a 6 sino a 23 millones de afiliados.

Pero el actual Gobierno ignora, además, que hay 6.2 millones de personas que no son aportantes porque no tienen trabajo formal; así cualquier sistema será insatisfactorio e insostenible. Nadie habla de esto. ■

* Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, consultor y empresario.

Fuerza Legal S. A.

Su solución jurídica

NOSOTROS

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

SERVICIOS

Consultoría

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría

FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año IX, Edición No. 53, Septiembre a Octubre de 2023. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +57 601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+601 2112366

contacto@fuerzalegalsa.com

Bogotá D. C. - Colombia